| Exposición 1 de 1 | Iniciativas para Ley de Ingreso 2022 | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Formato para exposición motivos** | | | | |
| Municipio | Poner los datos de ubicación en relación a la iniciativa | Artículo |  | Concepto de cobro |
| Guanajuato, Guanajuato | Fracción |  | RETIRO Y TRASLADO DE ESCOMBROS PRODUCTO DE OBRAS PRIVADAS |
| Inciso |  |
| Situación actual del hecho generador:  \*Es la circunstancia o condición que da nacimiento a la obligación tributaria. | Los derechos por la prestación del servicio público de retiro de materiales de desecho de obras privadas que requieran el retiro de los mismos y traslado hasta su disposición final.  La prestación del servicio se realiza a solicitud de particulares o por razones de incumplimiento al artículo 33 Fracción II del Reglamento De Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio. | | | |
|  |  | | | |
| **Nuevo incremento sobre la contribución:** | | | | |
| **Tasa o tarifa actual:**     Ninguna | **Tasa o tarifa propuesta:**  Se analizó esta tarifa determinando los costos que debe erogar el Municipio para el servicio de retiro y traslado de escombros producto de las obras particulares, por lo que dicho análisis se detalla en el Anexo 1.  Retiro de material a pie de calle:  Carga y acarreo hasta su disposición final: $269.07 por m3  Retiro de material en callejón:  Costo adicional por acarreo y apile hasta el lugar de carga del camión a una distancia promedio de 250 ml: $343.70 por m3 | | | |
| Indicar si es: | Impuesto:  Derecho: X  Otra: | | | |
| **Nueva contribución propuesta:** | | | | |
| Indicar si es: | Impuesto:  Derecho: X  Otra: | | | |
| **Apartado para contribuciones actuales y nuevas:** | | | | |
| Sujeto: | Particulares que realicen obras privadas y soliciten la prestación del servicio de Retiro y Traslado de Escombros producto de obras.  Particulares que realicen obras privadas y que no cumplan con el reglamento de uso de la vía pública. | | | |
| Objeto: | Las obras particulares que se realizan en la zona urbana generan una gran cantidad de escombro. Durante el proceso los propietarios depositan los residuos (escombros) en la vía publica de manera clandestina, generando molestia a la ciudadanía, por lo que el Municipio tiene que subsidiar en gran medida el costo que conlleva recolectar y trasladar los residuos (escombros), teniendo la intención de disminuir el subsidio por la prestación del servicio otorgado, se debe generar un cobro del servicio. | | | |
| Base: | Metros cúbicos cuantificados para recoleccion | | | |
| Tasa o tarifa: | De acuerdo a volumen | | | |
| Tipo de estudio para medir el  Impacto recaudatorio esperado: | Técnico:  Considerando la solicitudes o reportes recibidos para esta prestación, se estima una recuperación de gastos de $25,000.00 | | | |
| **Elementos y alcances de la contribución:** | | | | |
| Descripción de la proporcionalidad en relación a la capacidad contributiva del contribuyente: | El cobro por el servicio especializado es proporcional con la generación de residuos por parte del contribuyente, pues los volúmenes de escombros son cuantitativos. Por lo que el costo debe de ser lo más representativo conforme al gasto que genera el Municipio por la prestación del servicio. | | | |
| Descripción de la equidad en el cobro: | Si se genera más volumen de escombros, se tendrá que pagar una mayor cantidad, pues la variable es el volumen de material que se retira. | | | |
| Impacto social: | Esta tarifa va a enfocada al sector de construcción que la soliciten, o se determine alguna falta administrativa por incumplimiento del reglamento. No se espera un impacto social relevante. | | | |
| Estrategia en la gestión recaudatoria: | De manera puntual se notificará el pago a efectuar, conforme al volumen cuantificado, siendo una condicionante para la prestación del servicio. | | | |
| Administración de la contribución: | El recurso será designado para cubrir Gasto Corriente, el cual se utiliza para la Prestación de los Servicios que el municipio tiene que brindar. | | | |
| Argumentación:  \*Explicación pormenorizada del porque los estudios realizados demuestran la intención de la iniciativa, y como es que estos se encuentran apegados al marco jurídico. | **Antecedentes:**  Para la ejecución de este servicio se requiere de personal operativo especializado, así como vehículo de trasporte, el cual no está contemplado dentro de las actividades generales. Al realizar este servicio se deja de realizar actividades que están dentro de las obligaciones del Municipio.  Existen registros de 40 m3 de volumen de escombros retirados anualmente en vías públicas que son producto de obras privadas.    **Conclusiones:**  La aplicación de este servicio logrará que el Municipio recupere los gastos generados por este concepto, tener una recaudación adicional, o en su caso inhibir el depósito en vía pública de escombros producto de las obras privadas. | | | |